

NORMATIVA TÉCNICA ENCUENTROS FORMATIVOS GIMNASIA RÍTMICA 2026

El servicio de deportes de la Diputación de Huelva y la Federación Andaluza de Gimnasia ponen en marcha los Encuentros Formativos de Gimnasia Rítmica de Huelva 2026 en la modalidad de Gimnasia Rítmica. Cuyo eje central es el fomento del deporte Base en Edad Escolar trabajando en la progresión de niveles adecuado para este deporte, teniendo en cuenta el aspecto lúdico del deporte en edad escolar por encima de la búsqueda excesiva de la competitividad o el rendimiento deportivo. En su puesta en marcha se priorizará el juego limpio, la deportividad y la convivencia.

1.- GENERALIDADES

- 1.1.- Esta normativa entrará en vigor el 1 de enero de 2026.
- 1.2.- Las/os deportistas y entidades deberán reunir los requisitos exigidos en la presente normativa para poder participar, así como cumplir escrupulosamente los plazos de inscripción y entrega de documentación.
- 1.3.- El jurado de la competición será convocado por la FAG.
- 1.4.- Cualquier duda al respecto en esta normativa deberá ser comunicada a la Comisión Técnica del Circuito Provincial, teniendo en cuenta que hasta que no sea resuelta por el mismo, el/la entrenador/a no podrá hacer interpretación de la norma según su criterio.

2.- INSCRIPCIONES.

- 2.1.- Se realizarán a través del enlace del formulario Google que se enviará por mail desde la delegación provincial de la FAG.
- 2.2.- Deberá realizarse una preinscripción antes del 15 de diciembre de 2025.
- 2.3.- Cada entidad/municipio podrá preinscribir a los conjuntos y gimnastas individuales deseadas. Tras esta preinscripción, la comisión técnica de estos encuentros tomará las decisiones para la organización de los mismos, realizando una posterior confirmación de los finalmente inscritos y su designación por zonas y fechas.
- 2.4.- Una vez confirmadas las inscripciones definitivas, se deberá enviar la autorización materna/paterna en el plazo requerido. De lo contrario el/la gimnasta o conjunto no podrá participar en el evento.

2.5.- Las/os entrenadoras/es y delegados/as deben enviar su autorización junto con el certificado de estar exentos de delitos sexuales al correo electrónico de la Delegación Onubense de gimnasia faghuelva@gmail.com.

2.6.-Al realizar la inscripción, cada entidad participante aceptará las cláusulas y las bases de dicha competición, así como la autorización del uso de imágenes durante el evento.

2.7.- En el caso de producirse alguna baja deben comunicarlo con tiempo suficiente por correo electrónico a la delegación con carácter urgente.

2.8.- La música de cada participante se enviará en formato MP3 siempre con el dorsal delante a la dirección de correo electrónico musicapej@gmail.com , **15** días antes de la fecha de la competición.

2.9.- Cada entrenadora deberá llevar copia en un PEN drive u otro dispositivo, por si hubiera algún error.

3.- FECHA Y SEDES

3.1.- Para ser sede de cualquiera de las fases debe ser solicitado por la vía pertinente al servicio de deportes de la Diputación provincial de Huelva.

- Se tendrá en cuenta si el municipio tiene al menos un tapiz para el desarrollo del evento.
- Se tendrá en cuenta el aforo del graderío y vestuarios.
- Deben contar con servicio de megafonía, así como personal responsable de la misma y speaker.

3.2.- El municipio sede es el único que podrá participar con exhibiciones, siendo estas en los momentos de descanso o preparación del desfile inicial o final.

3.3.- Los encuentros se realizarán por zonas.

(1) SUR/COSTA

(2) 2.NORTE y CENTRO

(3) CONDADO

Por motivos organizativos alguna entidad podría ser trasladada a otra zona, en tal caso se les comunicará una vez recibida las inscripciones.

3.4.- FECHAS APROXIMADAS:

- FASE INICIALES POR ZONAS: viernes 6, 13 Y 20 de febrero. (o sábados según inscripciones)
- FASE FINAL 1: Infantil, Cadete y Juvenil: viernes 17 de abril.
- FASE FINAL 2: Prebenjamín, Benjamín y Alevín: viernes 24 de abril.

Estas fechas podrán sufrir modificación tras la publicación del calendario oficial RFEG y FAG.

4.- MODALIDADES

En la temporada 2026 el Circuito Provincial se desarrollará en dos modalidades: Individual y Conjuntos.

4.1.- Tanto los/las gimnastas individuales, como los conjuntos que muestren en la Fase de Zona un nivel superior al que se fomenta en estos encuentros, serán ascendidos/as por el jurado al nivel HONOR para su participación en la fase Final. No entraran en la clasificación de la fase Zona y por tanto no ocuparan plaza para la final, realizando exhibición en esta.

4.2.- En la final los/as gimnastas y conjuntos participantes en nivel de honor recibirán un diploma en reconocimiento del buen nivel presentado, participando fuera de concurso (sin puntuación del jurado).

4.3.- En los Anexos I y II se establecen las exigencias técnicas para las modalidades individual y de Conjuntos.

4.4.- En el Anexo III se establecen las categorías, edades y aparatos a ejecutar desde la anualidad 2026 a 2028

5.- FINALES/PREMIOS

5.1.- Pasarán a cada Fase Final los 4 primeros conjuntos, las /os 4 primeras/os clasificados en la modalidad individual de cada categoría.

5.2.- PREMIOS:

En la fase inicial por zonas se entregarán medallas a todas las participantes en el acto final de cada jornada.

En la final se otorgarán premios a los pódiums y diplomas de Finalistas a los/as clasificados/as en la final desde el 4º en adelante.

Diplomas de Honor a las/os gimnastas y los conjuntos que alcancen este nivel (participarán como exhibición en la final).

6.-GIMNASTAS

6.1.- Solo podrán participar gimnastas que no hayan estado, vayan a estar o estén inscritas/os durante y hasta la finalización de esta competición (junio 2026) en competiciones federadas.

6.2.- Cualquier gimnasta que haya participado con anterioridad al 2026 en una competición de nivel superior no podrá participar en este circuito.

Excepciones:

A las/os gimnastas que hayan participado en Promesas 2025 o anteriores, se permite la inscripción de un máximo de dos gimnastas por conjunto Diputación.

Estos casos deben ser solicitados por escrito a la Delegación Provincial de la FAG para su traslado, estudio y autorización de la comisión técnica.

6.3.- Un/a gimnasta **no podrá** participar en más de una modalidad, por lo tanto, el/la entrenador/a deberá decidirse por **una** de las modalidades a la hora de inscribir a sus gimnastas.

Si se detectase o se denunciara algún caso, se descalificará tanto al conjunto como a la gimnasta individual.

6.4.- La campeona individual Diputación 2025 de cada categoría, así como todas las participantes Base 25 tienen las siguientes opciones de participación en 2026:

- Participar en Promesas FAG en individual o conjuntos.
- Participar en Conjunto Diputación de Huelva 26 (máx 2 en un mismo conjunto).
- Participar en Diputación individual, al considerarse año de recolocación de estas gimnastas.

7.- TÉCNICOS

7.1.- El/la técnico y delegada/o no podrá acercarse durante la competición a la mesa de jueces, ni a la de cálculo, deberá dirigirse al comité de competición o a la organización dependiendo del tema a tratar, en caso de no hacerlo será sancionado/a con la expulsión inmediata de la competición.

7.2.- El/la técnico y delegado/a que ocasione algún conflicto será expulsado/a de la competición.

7.3.- El/la técnico y delegado/a que se dirija a las jueces o algún miembro de la organización de una competición de manera incorrecta y con manifiestas faltas de respeto, será expulsado de la competición.

8.- JUECES

Las jueces se registrarán por el Código F.I.G. de puntuación de Gimnasia Rítmica (ciclo olímpico 2025- 2029) y por la normativa de cada competición.

- Las jueces serán designadas por la Federación Andaluza de Gimnasia.
- Deberán estar en posesión del título de nivel nacional o regional.
- Deberán estar actualizadas.

9.- ORGANIZACIÓN/PARTICIPACIÓN

9.1.- Es de obligatorio cumplimiento participar en los encuentros desde principio a fin, debiendo participar la totalidad de participantes en el desfile inicial y final de cada evento.

Los participantes que no cumplan este requisito no podrán participar en el mismo.

9.2.- El orden de paso se realizará teniendo en cuenta la distancia de los municipios al lugar de celebración de los encuentros.

9.3.- DELEGADA/O DE EQUIPO: ponemos en marcha esta nueva figura cuya principal función será velar por el control de las participantes de su municipio en todo momento.

- Evitaran que las participantes estén en lugares donde no les corresponde estar, dejando las gradas liberadas para el público asistente y sin molestar al resto de participantes en los espacios de calentamiento.
- Deberá asistir a la reunión de delegados/as al inicio de los encuentros, en la que se recogerá el cartel del desfile haciéndose responsable del mismo.
- Apoyará el espíritu de estos encuentros fomentando el juego limpio y respeto por el adversario, respaldando la buena relación entre los deportistas.
- Esta persona podrá ser un/a segundo/a entrenador/a, un técnico deportivo municipal, una antigua gimnasta o una de las gimnastas mayores, incluso un padre/madre.
- El/La delegado/a de equipo deberá enviar su inscripción y el certificado de DS al igual que todos los técnicos.

- Los municipios/escuelas/clubes con un gran número de participantes podrán inscribir a más de un delegado/a.
- Es posible inscribir en una fase zonal a un delegado y otro para la/s final/es.

9.4. Recordamos que las/os gimnastas de esta competición son niñas/os de escuela y lo que se quiere fomentar es el trabajo corporal de dichas/os gimnastas. Si el nivel del/ la gimnasta aumenta éste/a debe ir avanzando dentro del circuito de competiciones de nivel progresivo que se ofrece desde esta federación.

***NOTA PARA TODAS LAS CATEGORIAS, NIVELES Y MODALIDADES:** los/as entrenadores/as podrán subir de categoría a un/a gimnasta, nunca bajar de categoría.

***CONSULTA CASOS EXCEPCIONALES:** podrán ser estudiados los casos excepcionales presentados por escrito dirigidos a la delegación provincial de la FAG respecto a subidas y/o bajadas de niveles de la FAG y esta delegación provincial de Huelva.

10.- INDUMENTARIA

Se aplicará el código FIG 2025-2028 en cuanto a aspectos generales, así como la Normativa Técnica General de Gimnasia Rítmica de la Federación Andaluza de Gimnasia.

Los maillots podrán ser revisados por la Juez Responsable, antes o después de la actuación del conjunto. Los/as técnicos deben tener en cuenta los requisitos del Código FIG, siendo obligatorio que los maillots estén forrados en la zona del tronco/pelvis.

En cuanto a la indumentaria masculina, se respetarán los mismos requisitos que en las competiciones RFEG para conjuntos mixtos.

11.- SANCIONES

La escuela o club, gimnasta, técnico, juez, delegado/a, que no cumpla o respete las normas mínimas de comportamiento (incluido orden en desfiles clausura, limpieza de vestuarios y zonas de calentamiento y entrenamiento, etc.), cooperación y fomento de valores, así como las normativas referentes a inscripciones y participación, podrá ser sancionada e incluso expulsada tras estudio de la comisión técnica.

12.- COMUNICACIÓN

La vía de comunicación para trasladar cualquier tipo de dudas, consultas, sugerencias, incidencias, etc., será a través de la dirección de correo electrónico de la delegación provincial de la federación andaluza de gimnasia faghuelva@gmail.com y/o a la técnica designada por la diputación provincial de Huelva para estos encuentros mttirado@diphuelva.org.